



ARQ. ALEJANDRA FABIOLA AGUILERA BRISEÑO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROYECTOS
COMBUSTIBLES MILLENIUM, S.A. DE C.V. E.S. 5918
PERIFÉRICO NORTE No. 10
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ZAPOPAN NORTE
ZAPOPAN, JALISCO
CORREO ELECTRÓNICO: gestiongrupoarango@gmail.com

ACUSE

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control 5778, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones que ocupa la Estación de Servicio Combustibles Millennium, S.A. De C.V. E.S. 5918, ubicada en Periférico Norte No. 10, Fraccionamiento Industrial Zapopan Norte, del Municipio de Zapopan, Jalisco, queda registrada con el número RUIPC-122-08/2015, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

- 1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación de inmuebles y respuesta a emergencias con materiales peligrosos, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos simulacros por año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a la Unidad Municipal de Protección Civil y a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN DE PROTECCION CIVIL Y BOMBOS
24 SET. 2015
5934
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
Hora 12:26

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL
Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Agosto de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBOS

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Lic. Javier Alejandro Nápoles Pérez.- Coordinador de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapopan, Jalisco.- Para su conocimiento.
c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su control
c.c.p. Expediente (C-5778)

JTLR/FRM/MLVZ/mlvz*

Jonathan A. Rangel
Recibi original
17/sept/15

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 01 (33) 3675-3060
jalisco.gob.mx

